

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN: 10

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
FECHA PRESENTACIÓN: 24 DE ENERO DE 2022.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El Instituto Financiero de Casanare - IFC es una Entidad descentralizada del nivel Departamental, creado mediante Decreto No. 107 del 27 de julio de 1992 y reorganizada por el Decreto No. 073 del 30 de mayo de 2002. Es una Empresa de Gestión Económica de carácter Departamental, sometida al régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, la cual se encuentra vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare.

De acuerdo al artículo 5 del acuerdo 009 de 2019, el Instituto Financiero de Casanare tiene por objeto el desarrollo económico y social del departamento y la región mediante la gestión económica, la financiación para la ejecución de obras, programas y proyectos de desarrollo local, municipal, departamental y regional a través de los servicios y asesoría integral, financiera y de crédito, así como de otras actividades que sean calificadas por la Junta Directiva.

Conviene subrayar, que con la entrada en vigencia del Decreto 1499 de 2017, las entidades públicas adoptan la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio y su seguimiento se evidencia con el Formulario Único de Registro y Avance de la Gestión – FURAG.

El Instituto Financiero de Casanare cuenta con la certificación ICONTEC de la norma ISO 9001:2015, certificando sus tres (3) procesos Misionales de Gestión Financiación, Gestión de Programas y Proyectos, y Gestión de Crédito Educativo; cumpliendo así con cada uno de las expectativas grupos de interés y grupos de valor.

El Instituto Financiero de Casanare dentro de su componente estratégico adopto e implemento el sistema de administración de riesgos bajo el alcance y las políticas contenidas en las herramientas Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO actualizado mediante resolución 333 del 31 de octubre de 2019, Sistema Administrativo de Crédito – SARC actualizado mediante resolución 240 del 13 de septiembre de 2021, Sistema Administrativo de Mercado –SARM actualizado mediante resolución 335 del 31 de octubre de 2019, Sistema Administrativo de Riesgo de Liquidez – SARL actualizado mediante resolución 334 del 31 de octubre de 2019 y el Sistema de Riesgo de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo – SARLAFT actualizado mediante resolución 332 del 31 de octubre de 2019, seguimiento y control de la aplicación a cargo del Comité de Riesgos, de acuerdo a la reglamentación contenida en el Manual de Gobierno Corporativo en su numeral 3.2.4. según Acuerdo 005 de 2019 de la Junta Directiva del IFC.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN: 10

Así mismo, el IFC da cumplimiento a los lineamientos que disponga el Gobierno Departamental, para lo cual se le ha designado una meta producto que contempla el Plan de Desarrollo Departamental “Es el Tiempo de Casanare: Productivo, Equitativo y Sostenible” 2020-2023, apuesta al turismo como un renglón importante dentro de la Línea Estratégica: “Productividad con Sostenibilidad para el Progreso de Casanare”, con el “Programa Destino de Naturaleza y Cultura:” Un Casanare Inolvidable”, con la meta producto “creación de una entidad para el desarrollo de la Cultura y el Turismo del Departamento de Casanare”, trazado por el Plan de Desarrollo Turístico del Departamento, como el destino turístico líder, diverso y competitivo, en el ámbito nacional e internacional, posicionando la marca turística Casanare, en la que se puedan abrir nuevos nichos de mercados que generen posibilidades y oportunidades de empleo e ingresos a los habitantes de la región.

Respecto a la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, el Instituto ha definido la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad, con un documento soporte acreditado por la Junta Directiva mediante el Acta No. 07 del 01 de diciembre de 2020, siendo el Plan Estratégico para la vigencia 2020 – 2023, conformado por 4 Objetivos Estratégico, 9 Estrategias, 15 Iniciativas y 39 Metas a desarrollarse durante este cuatrienio, las cuales se verán desarrolladas en su ejecución específica en los Planes de Acción por dependencias y Planes Anuales de Adquisiciones.

A causa de lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación del Instituto se encarga del Direccionamiento Estratégico mediante el cumplimiento del Plan Estratégico 2020 - 2023 y del Plan Acción Institucional, que para la vigencia 2022, donde se tiene contemplada una estrategia “garantizar la inversión en las unidades de negocio del Instituto Financiero de Casanare” con una meta “generar iniciativas de nuevas unidades de negocios” con la actividad “Acompañamiento para la implementación de una línea de servicios”. Y la estrategia “Fortalecer el sistema de gestión y sistema de control interno” con una meta “Implementar el modelo integral de planeación y gestión” con la actividad “Actualizar los procedimientos de contratación de acuerdo a la normatividad vigente”

De acuerdo a la misión institucional, el IFC con la finalidad de ampliar su portafolio y garantizar su inversión ha examinado la ruta que han tomado los demás Institutos Financieros (INFIS) a nivel nacional, los cuales han venido en un proceso de reinversión y reorganización teniendo como ejemplos el Instituto de Desarrollo de Antioquia (IDEA), el Instituto Financiero de Caldas (INFICALDAS) y el Instituto Financiero del Valle (INFIVALLE) entre otros, que son establecimientos públicos de desarrollo y fomento, cuyas unidades de negocios son muy diversas, como: generación de energía, obras públicas en materia vial, equipamientos urbanos (terminales de transporte; plazas de mercado; centros comerciales; etc.), gestión y construcción de vivienda, alquiler de maquinaria amarilla y verde, administración fiduciaria, gestión y administración de Alianzas Público Privadas - APP, administración de catastro multimodal de los municipios, administración y ejecución de proyectos en el ámbito del turismo y la cultura, entre otros.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN: 10

La Ley 2056 de 2020 del Sistema General de Regalías, abre un espacio importante para estructurar y viabilizar proyectos financiados con asignaciones directas y regionales, circunstancia que le genera al IFC una oportunidad de nuevos negocios como gestora de proyectos en el ámbito territorial, en cumplimiento del objeto social, que por su naturaleza jurídica le permite actuar como un actor privado, ampliando su campo de acción que contribuya al mejoramiento, desarrollo social y económico de los habitantes del departamento de Casanare.

Por lo anterior, se hace necesario la formulación, estructuración, implementación y elaboración de herramientas para la creación y puesta en marcha de los nuevos nichos de negocio para el Instituto Financiero de Casanare.

Teniendo en cuenta que el Instituto Financiero de Casanare no cuenta con el personal suficiente que apoye la realización de estas actividades, se hace necesario, contratar una persona natural con experiencia y el perfil establecido en el presente documento.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA; OBJETO, ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE EN LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE LA ESTRUCTURA MISIONAL DE LA ENTIDAD.

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Elaborar documento técnico de viabilidad que contenga el análisis del modelo de operación y de gestión financiera, teniendo en cuenta las variables de tipo legal, que permitan determinar su situación actual y elaborar recomendaciones respecto a mejoras en su operación y generación de ingresos para la creación de nuevas unidades de negocio del Instituto Financiero.
2. Establecer los lineamientos de la estructuración desde el punto de vista financiero y legal del Instituto Financiero de Casanare que permita ampliar el modelo de negocios y operación actual, de acuerdo con el análisis realizado.
3. Acompañar a la Gerencia y demás dependencias del Instituto en la estructuración de propuestas para la gestión de proyectos de diferentes fuentes financiación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN: 10


4. Establecer un documento estratégico que contenga la reorganización de la entidad, de tal forma que su labor aporte al desarrollo de la región.
5. Apoyo en los documentos soporte del proyecto de ordenanza que se requiera de acuerdo al procedimiento establecido por la Asamblea Departamental para ser presentada ante la Duma Departamental y a la Junta Directiva del Instituto Financiero de Casanare.
6. Las actividades a desarrollar deben ser socializadas con la gerencia y líderes de las dependencias.
7. Las demás que asigne el supervisor y que sean atinentes al objeto contractual.


2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
2. Cumplir el objeto del contrato.
3. Mantener en buen estado las herramientas para el cabal cumplimiento de las actividades a realizar.
4. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Realizar y asistir a las diferentes capacitaciones que realice y requiera el IFC.
6. Informar oportunamente por escrito al IFC, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del objeto contractual.
7. Suministrar las herramientas electrónicas y técnicas necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto y las actividades contratadas.
8. Mantener actualizada la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas publicadas en el sistema de información y gestión del empleo público –SIGEP.
9. Suministrar el equipo tecnológico necesario para el desarrollo de las actividades.
10. Custodiar y cuidar la documentación que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida.
11. Es de obligatorio cumplimiento resolver los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, dentro de los términos establecidos por ésta.

2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC Y VERIFICACION PAA

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN: 10

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA-2022, aprobada mediante Acta Nro. 001 del 11 de enero de 2022 emitida por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Información en fila A#157PAA) 

3. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:

Para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, al cumplimiento del proceso contractual que se genere con el presente estudio previo, se hará a través de supervisión, por cuanto no se requiere de conocimientos especializados, la cual, será ejercida por quien delegue el Gerente del IFC en el respectivo contrato.

4. SOPORTE ESTRATEGICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 SOPORTE ESTRATEGICO:

Para dar cumplimiento al Plan Estratégico 2020 – 2023, el siguiente objeto está enmarcado en el Plan de Acción 2022 del área de la siguiente manera:

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
ESTRATEGIA DEL PLAN DE ACCION	Garantizar la inversión en las unidades de negocio del Instituto Financiero de Casanare.
INICIATIVA DEL PLAN DE ACCION	Promover nuevas líneas de negocio a través del desarrollo de proyectos sostenibles.
META DE LA ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION	Generar iniciativas de nuevas unidades de negocios.
ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN	Acompañamiento para la implementación de una línea de servicios.
CANTIDAD PROGRAMADA	1
ESTADO AVANCE DE LA META FÍSICA	0%
AVANCE ESPERADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	0,5
PRODUCTO O ACTIVIDAD A EJECUTAR CON EL CONTRATO	Garantizar la documentación, soportes y lineamientos para la actualización de la planeación estratégica que le permita al IFC contribuir de manera directa y decisiva en el desarrollo del departamento de Casanare fortaleciendo la estructura misional que soporte ampliar el portafolio de servicios, ingresos y garantizar la inversión del Instituto Financiero de Casanare.

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR: NO APLICA

4.3 SOPORTES AMBIENTALES:

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN: 10

NO APLICA

4.4 SOPORTE ECONOMICO: ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Instituto identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, es el sector servicio y está integrado por el conjunto de personas; profesionales, tecnólogas, técnicas o de apoyo, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Que atendiendo las directrices impartidas en la normatividad vigente y tomando de guía los procesos adelantados por la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, debe entenderse que la contratación de servicios profesionales, tecnólogos, técnicos o de apoyo, no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión u oficio, que tenga idoneidad y experiencia acorde con el objeto a contratar, de tal manera que la determinación del perfil del posible contratista para el presente proceso de contratación, debe estar relacionada con el conocimiento previo en actividades concernientes con el contrato, con experiencia en contratos anteriores realizados por la Entidad u otras entidades en actividades similares.

Para la definición del presupuesto oficial del presente proceso, el IFC, tiene como referencia la Resolución No. 012 de fecha 04 de febrero de 2021, “Por medio de la cual se fija la tabla correspondiente para el pago honorarios de prestación de servicios profesionales y personales de apoyo a la gestión.”, aplicando el perfil definido en el presente estudio.

Así las cosas, de acuerdo al perfil requerido para el presente proceso y a la Resolución mencionada, se estableció un presupuesto oficial en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ML/CTE (\$26.220.000)**.

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRE	CÓDIGO	FUENTE
Otros Servicios Profesionales y Técnicos NCP	Rubro 2105020080080309	RECURSOS PROPIOS \$26.220.000
Fortalecimiento Institucional	Centro de Costo 09001134	

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CRITERIO SE SELECCIÓN

6.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN: 10

La normas vigentes de la contratación en Colombia indican que cuando se trate de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Luego, en este caso se escogerá de manera directa al contratista idóneo para la celebración del contrato que resulte del presente proceso.

6.2 MODALIDAD DE SELECCION:

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales para cumplimiento de los procesos de apoyo de la entidad.

6.3 CRITERIO DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo dispuesto en el presente documento de necesidad; teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las actividades a desarrollar, se analiza que el objeto a contratar, se puede satisfacer con una persona natural que acredite:

- Título profesional universitario en núcleos básicos del conocimiento relacionados a administración, contaduría pública o economía, título de especialización en Administración Pública; En gerencia de proyectos, en Política económica o en formulación de evaluación de Proyectos Públicos y Privados; con experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.

ó

- Título profesional universitario en núcleos básicos del conocimiento relacionados a administración, contaduría pública o economía, experiencia profesional de seis (6) años, de los cuales debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.

En cumplimiento al artículo mencionado, el Gerente del Instituto dejará constancia en el respectivo contrato, que el proponente cumplió con la idoneidad y experiencia requerida, previa certificación que expida el responsable del fundamento de necesidad, conveniencia y oportunidad y de la definición técnica del presente proceso.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
				VERSIÓN: 10


7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							EVALUACION Y CALIFICACION DE RIESGOS					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad		
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	No cumplimiento de las actividades del contrato, en el marco de la ejecución del mismo	Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo		
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				MONITOREAR LOS RIESGOS	
No.	A quien se le asigna	Tratamiento-Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad - Cuando	
1	IFC	Revisión constante a la ejecución de las actividades contratadas	Improbable	Menor	Bajo	No.	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de liquidación	Verificación del cumplimiento de las actividades contractuales de manera mensual por parte del supervisor del contrato.	Mensual	

8. REGIMEN DE GARANTIAS

En Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado al presente proceso, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el Instituto NO exigirá constitución de garantía a cargo del contratista.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento		X	Diez (10%), por ciento del valor total del P.O estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación del mismo

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN: 10


Estabilidad y Calidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por el IFC
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Hasta liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
Pago Anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado
Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones		X	No menor al cinco (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual		X	No inferior a 200 SMMLV.	Duración del contrato.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Calidad del servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otras.		X		

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Este proceso de contratación no está cobijado por Acuerdo Comercial dado que los capítulos de contratación pública de los diferentes Acuerdos Comerciales establecen que no aplican cuando se está en presencia de exclusiones de aplicabilidad, para el caso que nos ocupa por la naturaleza jurídica de la entidad se estaría en las exclusiones descritas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 que estipulan entre ellas los siguientes numerales: "... 31 La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial...", "47 La contratación de empresas industriales y comerciales del estado..."; así mismo, se señala en el numeral 50 como exclusión "Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades". En todo caso, se debe tener presente que el manual mencionado señala lo siguiente "...Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."


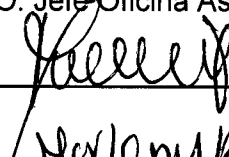
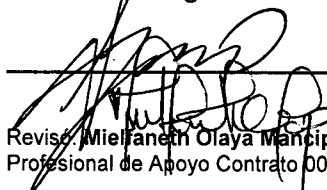
10. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL




 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN: 10

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PLAZO	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL (CASANARE)
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ML/CTE (\$26.220.000).
FORMA DE PAGO	El IFC cancelará el valor total del contrato mediante cinco (05) acta parcial mensual por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.370.000) y un (01) acta de liquidación por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.370.000) , cada una de las actas mencionadas se pagará previa presentación de informe de actividades ejecutadas, pago de seguridad social; el último pago se realizará previa suscripción del acta de liquidación, informe final de actividades ejecutadas y pago de seguridad social.

11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLES DE INFORMACIÓN NECESIDAD, ACTIVIDADES, SOPORTE ECONÓMICO Y TÉCNICO	NOMBRE: MIRAMA LÓPEZ ZAMUDIO CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación 
RESPONSABLES DE INFORMACIÓN SOPORTE ESTRATEGICO	NOMBRE: MIRAMA LÓPEZ ZAMUDIO CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación  Revisó: Marlehy Barragán Fonseca Profesional Oficina Asesora de Planeación.
RESPONSABLES DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	NOMBRE: LOREN CATALINA BARRERA OJEDA CARGO: Subgerente Administrativa y Financiera  Revisó: Mielaneth Olaya Manrique Profesional de Apoyo Contrato 004 de 2022 Revisó: Marly Elizabeth Martínez Roa Profesional Universitario Presupuesto



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD


PROCESO CONTRATACIÓN

ESTUDIO PREVIO

CODIGO : RCT01-10

FECHA DE APROBACIÓN:
19/01/2022

VERSIÓN: 10

RESPONSABLES MODALIDAD DE SELECCIÓN, ASPECTO JURÍDICO, RIESGOS Y GARANTÍAS	NOMBRE: NELSON BARRERA ROA CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica 
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE EN LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE LA ESTRUCTURA MISIONAL DE LA ENTIDAD.